

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

PROPUESTA DE UN CONTRATO DE SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRAS, SUPERVISIÓN DE TRABAJOS Y PRL PARA LA DESCATALOGACIÓN DEL ÁREA PIMIC OESTE DEL CIEMAT

Número de expediente: CO-TA-24-003

Emitido por: Dirección de Operaciones y Dirección de Organización y Recursos Humanos

EL CONTRATO PROYECTADO EN EL CONTEXTO DE LOS OBJETIVOS DE ENRESA

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., (Enresa) es una sociedad mercantil estatal creada en 1984, con el objetivo inicial de recoger, tratar, acondicionar y almacenar los residuos radiactivos que se generan en España.

El artículo 38 bis de la Ley 25/1964, de 29 de abril, de energía nuclear (en la redacción dada a dicho precepto por la Ley 11/2009, de 26 de octubre) reserva a la titularidad del Estado, de conformidad con el artículo 128.2 de la Constitución Española, la gestión de los residuos radiactivos, incluido el combustible nuclear gastado, y el desmantelamiento y clausura de las instalaciones nucleares, dado que se trata de un servicio público esencial.

Esta misma norma encomienda a Enresa la gestión del citado servicio público, de acuerdo con el Plan General de Residuos Radiactivos aprobado por el Gobierno y, a estos efectos, la declara servicio técnico de la Administración por lo que la actividad de la compañía se articula en torno a las tres grandes líneas de actuación citadas.

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), Organismo Público de investigación en temas de energía y medio ambiente adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Subdirección General de Seguridad y Mejora de Instalaciones, ha transmitido a Enresa su interés por completar las tareas de desmantelamiento previstas en el proyecto PIMIC-Desmantelamiento y llevar a cabo la “descatalogación del área PIMIC-Oeste” para la construcción posterior de un Laboratorio de triple haz con aceleradores lineales, en el marco del Componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para llevar a cabo estas actividades el CIEMAT y Enresa firmaron el 20 de diciembre de 2022 un Convenio de colaboración. En este marco el compromiso de Enresa es preparar y ejecutar las actuaciones precisas para que el CIEMAT pueda solicitar la descatalogación del área restringida oeste, con objeto de reutilizarla con las mínimas restricciones radiológicas posibles.

Con objeto de abordar todas estas actividades surge la necesidad de un servicio de dirección de obra que incluya las funciones recogidas en la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. El Director de obra es responsable, entre otras, de las siguientes funciones: suscribir las actas de replanteo y de recepción de las obras, conformar las certificaciones parciales y finales de obra, resolver posibles contingencias durante la ejecución de los trabajos, etc.

Así mismo, se requiere disponer de un servicio que se encargue de la supervisión técnica de todos los trabajos, de modo que su ejecución sea coherente con la planificación y programación del proyecto, y de un servicio para la vigilancia, seguimiento y seguridad de las obras, y evaluaciones de riesgos de todos los trabajos.

Durante la ejecución de estos trabajos Enresa, como contratista principal de CIEMAT, debe garantizar que se adoptan las medidas necesarias en materia de prevención de riesgos laborales conforme a lo establecido en la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, y al Plan de Seguridad y Salud y los procedimientos vigentes en materia de PRL del Proyecto PIMIC.

MEDIOS DE LOS QUE DISPONE ENRESA

Enresa tienen en la actualidad una plantilla de 364 empleados, de los cuales 9 corresponden al Departamento de Proyectos Clausura, estando 1 técnico dedicado al 100% al proyecto de descatalogación de la instalación PIMIC - Desmantelamiento, realizando actividades de gestión del emplazamiento y el resto del personal dedicados a otros proyectos de desmantelamiento/restauración en curso.

Las actividades de dirección de obra, supervisión de trabajos y PRL en el proyecto de descatalogación requiere de medios humanos y materiales con capacidades y experiencia adecuados para la realización de estas actividades, y Enresa no dispone ni de medios materiales ni personal propio suficientes que pueda realizar los trabajos de esta naturaleza.

CONCLUSIÓN

Es necesario externalizar el servicio de dirección de obras, supervisión de trabajos y PRL para la descatalogación del área PIMIC Oeste del CIEMAT, ya que Enresa no puede llevar a cabo los servicios requeridos con medios propios.

EL DIRECTOR DE OPERACIONES

LA DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y RR.HH